



INFORME DE COMISIÓN

CITE: ALDLP/CPPEF/INF-N°018/2017-2018

A : H. Saturnino Edgar Apaza Machaca
PRESIDENTE
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DE LA PAZ

De : **COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN POLÍTICA, ECONÓMICA Y FINANZAS**
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DE LA PAZ

Ref. : **PRIMERA ADENDA AL CONVENIO INTERINSTITUCIONAL DE FINANCIAMIENTO Y EJECUCIÓN UPRE-CIFE-646/2014 REFERENTE AL PROYECTO “CONSTRUCCIÓN MORGUE JUDICIAL DE LA PAZ”**

Fecha : 09 de agosto de 2017

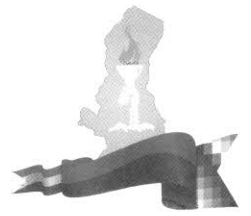
En cumplimiento a lo establecido en los artículos 32, 34 y 39 del Reglamento Interno de la Asamblea Legislativa Departamental de La Paz, se tiene a bien emitir el presente informe en relación a los siguientes extremos:

I. ANTECEDENTES.-

Se tiene que en fecha 24 de julio de 2017, la Directiva de la Asamblea Legislativa Departamental de La Paz remite la Hoja de Ruta N° 3-EXT-1641-VU a la Comisión de Planificación Política, Económica y Finanzas, en la cual cursa la nota CITE: GADLP/DGO/NEX-775/2017 de fecha 24 de julio de 2017 emitida por el Gobernador del Departamento de La Paz, Félix Patzi Paco, solicitando la Ratificación y/o Aprobación de la Adenda al Convenio Interinstitucional de Financiamiento y Ejecución IPRE-CIFE-646/2014 para procesar la forma y el procedimiento de pago a la Empresa Ejecutora del Proyecto “Construcción Morgue Judicial de La Paz”, solicitud que realiza al amparo de lo establecido en la Ley N° 031 - Ley Marco de Autonomías y Descentralización “Andrés Bólvares” de fecha 19 de julio de 2010 y Ley N° 492 “Ley de Acuerdos y Convenios Intergubernativos” de fecha 25 de enero de 2014.

Se tiene también que el solicitante acompaña documentación consistente en:

- Fotocopia Legalizada de la Adenda al Convenio Interinstitucional de Financiamiento y Ejecución UPRE-CIFE-646/2014 sobre el Proyecto “Construcción



Morgue Judicial de La Paz” suscrito en fecha 17 de mayo de 2017 entre el Gobierno Autónomo Departamental de La Paz y la Unidad de Proyectos Especiales (UPRE), acerca de la modificación de la Cláusula Tercera y Cuarta del precitado convenio, en el que se establecen los lineamientos de la forma y el procedimiento de pago, así como las responsabilidades para las instituciones intervinientes.

- Fotocopia Legalizada del Informe Técnico CITE: GADLP/SEDES/PLANIFIC./INFRA./SUP/025-2016 de fecha 12 de diciembre de 2016, emitido por el Arq. Martin Ever Choque B. – Supervisor de Obras del Proyecto Construcción Morgue Judicial La Paz, dirigido a la Dirección Técnica del SEDES La Paz, con referencia: “PROYECTO: CONSTRUCCIÓN MORGUE JUDICIAL DE LA PAZ”.
- Fotocopia Legalizada del Informe Técnico con CITE: GADLP/SDIPOP/DIPOP/INF-1248/2016 de fecha 14 de diciembre de 2016, emitido por la Ing. Diana Ivonne Vargas Ticona, Fiscal de Obra, dirigido a la Secretaría Departamental de Infraestructura y Obras Públicas, en el que refiere “INFORME PARA LA ELABORACIÓN DE ADENDA POR CONTRATO MODIFICATORIO N° 1 POR INCORPORACIÓN DE ÍTEMSVARIACIÓN DE VOLUMENES Y AMPLIACIÓN DE PLAZO Proyecto: “CONSTRUCCIÓN MORGUE JUDICIAL DE LA PAZ””.
- Fotocopia Legalizada del Informe Legal con CITE: GADLP/SDIPOP/AJ/ILE-089/2016 de fecha 29 de diciembre de 2016, emitido por Rubén Tintaya Chambilla, Asesor Jurídico de la Secretaría Departamental de Infraestructura Productiva y Obras Públicas, dirigido a la Secretaría Departamental de Asuntos Jurídicos, en el que refiere “ADENDA N° 1 AL CONVENIO INTERINSTITUCIONAL DE FINANCIAMIENTO UPRE-CIFE-646/2014”.
- Fotocopia Legalizada de Certificación Presupuestaria de fecha 09 de marzo de 2017 emitida por Silvia P. Murillo Calero – Secretaria Departamental de Economía y Finanzas del Gobierno Autónomo Departamental de La Paz.
- Fotocopia Legalizada del Convenio Interinstitucional de Financiamiento y Ejecución UPRE-CIFE-646/2014 de fecha 10 de noviembre de 2014 suscrito entre la Unidad de Proyectos Especiales (UPRE) dependiente del Ministerio de la Presidencia, y el Gobierno Autónomo Departamental de La Paz.

II. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA.-

Se deben tomar en cuenta los siguientes aspectos de índole legal:

